



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-621-2017**

Señor
Santiago Marcel Villamar Rosero
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0726 FW 42611

FECHA: 04 de diciembre de 2017

ASUNTO: Autorización de transferencia de dominio
segunda etapa del Conjunto Habitacional "MANASÉS".

Me refiero a su solicitud FW 42611 tendiente a obtener la autorización de transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "MANASÉS", ubicado en la calle Maximiliano Rodríguez y Destacamento Patuca de la parroquia Atahualpa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de noviembre de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0726, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que esta propiedad se encuentra ubicada en la calle Maximiliano Rodríguez y Destacamento Patuca de la parroquia Atahualpa, sector rural - urbanizable con normativa 5B9-45. Vivienda con usos zonales.
- Que, mediante oficio DGT-17-0726, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-1478, del 3 de julio de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de viviendas, en este caso posee 5 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 815,00m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1118,52m²;
- Que, se solicita la autorización para el traspaso de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "MANASÉS" que corresponde a las casas 4 y 5, cuya propiedad horizontal fue aprobada mediante Resolución de Concejo RC-355-2015 de fecha 28 de julio de 2015.
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m² por unidad de vivienda; que en este caso posee áreas verdes recreativas de 169,11m², (15,12%),



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-621-2017
Página 2

circulación peatonal, vehicular y estacionamientos de visita, que suman un área total comunal de 471,58m², equivalente al 42,16% del área del terreno;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada al sitio verificó que se cumple los planos aprobados N° 555 de fecha 24 de junio de 2014. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "MANASÉS", que corresponde a las casas 4 y 5, ubicado en la calle Maximiliano Rodríguez y Destacamento Patuca de la parroquia Atahualpa, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2017-11-29